

MENDOZA 18 de abril de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0011323/2022**, donde obra el pedido de renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, solicitada a partir del UNO (1) de mayo de 2022, presentado por la docente **Claudia Viviana GANTUS**, a los efectos de poder iniciar sus trámites jubilatorios, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la docente mencionada en el VISTO de la presente normativa, donde solicita se deje sin efecto la Resolución N° 378/2020-D, por la cual se estableció como fecha de Renuncia Condicionada el UNO (1) de diciembre de 2020.

Que corre agregado el Formulario N°1 de la Circular N°41/2016 de Gestión de Personal, donde la docente **Claudia Viviana GANTUS** solicita a partir del UNO (1) de mayo de 2022, la nueva fecha de renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, en los cargos detallados en el mismo.

Que corre agregado Formulario N° 2 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Educación informa la situación de revista de la docente.

Que corre agregado el informe de la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9 de la Ordenanza N° 32/2016-R,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 378/2020-D sobre la Renuncia Condicionada de la Profesora Claudia Viviana GANTUS.

ARTÍCULO 2.- ACEPTAR la **RENUNCIA CONDICIONADA**, conforme a lo términos establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, del siguiente Personal Docente:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	GANTUS, Claudia Viviana
Documento Único	17.317.362
CUIL o CUIT	27-17317362-3
Legajo n°	21.717

JLV
AR



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

El cargo donde se solicita la renuncia condicionada:

CARGO NÚMERO 1º

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	MAESTRO DE GRADO
Dedicación(*)	
Carácter (**)	EFFECTIVO
Nº de Resolución de designación	48/2002-CS

3. Término de la última designación	
Desde	VEINTE (20) de marzo de 2002.
Hasta	-----

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	DOCENTE

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia (*)	ESCUELA CARMEN VERA ARENAS

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

CARGO NÚMERO 2º

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	SIETE (7) HORAS CÁTEDRA DE NIVEL MEDIO
Dedicación(*)	
Carácter (**)	EFFECTIVO
Nº de Resolución de designación	270/2020-CS

3. Término de la última designación	
Desde	UNO (01) de enero de 2021
Hasta	-----

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	DOCENTE

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia (*)	ESCUELA CARMEN VERA ARENAS

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

JLV
AR


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DIA (*)	UNO (1)
MES (*)	MAYO
AÑO (*)	2022

ARTÍCULO 3.- La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional, o hasta que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 4.- Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia certificada de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resolución

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo